



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

875

2008/10/003/0/568

SM

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 MAYO 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con los yacimientos de material granular, ubicados en los padrones N°s. 4855 y 4863 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y padrón N°8757 de la 13ª Sección Catastral del mismo departamento.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos correspondientes a la Licitación Abreviada N°49/07 "Arranque, carga y transporte de material de base en Ruta N°43", a cargo de la empresa CONVAL S.R.L.-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

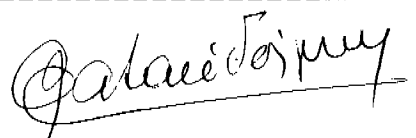
R E S U E L V E:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimientos de material granular, ubicados en los padrones N°s. 4855 y 4863 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y padrón N°8757 de la 13ª Sección Catastral del mismo departamento, propiedad de la señora Gabriela Umpiérrez (padrones 4855 y 4863) y del señor Domingo Goday (padrón 8757).-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos correspondientes a la Licitación Abreviada N°49/07 "Arranque, carga y transporte de material de base en Ruta N°43", a cargo de la empresa CONVAL S.R.L..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República